

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ013	Revocación de Actos
Objeto	Dejar sin efecto los actos de gravamen o desfavorables. Siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.	
Normativa aplicable	Art. 109.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de procedimiento administrativo de las administraciones públicas.	
Órgano gestor del expediente	Concejalía respectiva en función de la materia.	
Plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
Efectos del silencio administrativo	Desestimación pretensión.	
Instructor del procedimiento	Director del Departamento o servicio correspondiente.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1º	Providencia de Inicio del Concejal que corresponda.
	2º	Informe del Servicio donde se justifique con <u>claridad y precisión los motivos</u> por el que se solicita la revocación del acto.
	3º	Propuesta de Resolución aprobación de la revocación del acto.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
	Es un procedimiento se inicia de OFICIO.	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
Órgano competente para resolver	Se adoptará por el órgano que ha dictado el acto que se pretende revocar.	

Observaciones: